LEY Nº 58

LEY IMPOSITIVA - EJERCICIO 1972: MODIFICACION.

Sanción y Promulgación: 06 de Abril de 1973.
Publicación: B.O.T. 04/06/73.

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto del Artículo 7º de la Ley Territorial Nº 12/72 por lo siguiente: "Los coeficientes de actualización de la base imponible a que se refiere el Artículo 111 del Código Fiscal, que regirá durante el año 1973 son los que se detallan:

Inc. a) Edificios: urbanos, subrurales y rurales	335
Inc. b) Terrenos urbanos: Ushuaia	306
Río Grande	313
Inc. c) Terrenos subrurales y rurales	383

Artículo 2º.- Suprímase del Inciso 1º) del Artículo 10: la actividad "Automotores nuevos".

Artículo 3º.- Suprímase del Inciso 2º), del Artículo 10: la actividad "Agencia de Turismo".

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése copia al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey